

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

**Delegación Territorial en Huelva**

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del ACUERDO PARCIAL ESTABLECIENDO EL CALENDARIO LAEJORAL PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

VISTO el texto del ACUERDO PARCIAL ESTABLECIENDO EL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA, , que fue suscrito con fecha 26 de diciembre de 2012 entre las representaciones de la asociación empresarial AECO y de las centrales sindicales CCOO y UGT, en su condición de integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 86.3, párrafo 2º del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 149/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo parcial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo parcial mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

DELEGADO PROVINCIAL, EDUARDO MANUEL MUÑOZ GARCIA

**ACTA DE ESTABLECIMIENTO DEL CALENDARIO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA EL AÑO 2013**

Reunidos en la sede de la F.O.E. las personas relacionadas a! final, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de referencia, en fecha veintiséis de diciembre de dos mil doce, adoptan los siguientes acuerdos:

Que, habiéndose constituido recientemente, en fecha 25 de octubre de 2.012. esta Comisión Negociadora del Convenio de referencia y no habiéndose llegado aún a acuerdos de relevancia, con objeto de favorecer el régimen norma! de trabajo en el sector, las partes convienen en establecer el calendario del año 2013, adecuando el número de horas de trabajo efectivo a las circunstancias del nuevo año, considerando festivos los días que constan en el calendario adjunto que se firma unido al presente acta, teniendo en cuenta, además, que la jornada anual de trabajo será de 1.738 horas.

Finalmente convienen en presentar un original de este acta a la Delegación Provincial de Empleo a través de la aplicación informática REGCON al objeto de su publicación y registro para lo que se faculta expresamente a Doña Priscila Moreno Nájera.

**ASISTENTES**

Por U.G.T.: Don Sebastián Donaire Salas y Don Diego Vega Prera.

Por CC.OO.: Don Don Gerardo Fernández Gómez, .Don José Miguel Pino Pérez y Don Alfonso Fernández Gallardo

Por AECO: Doña Priscila Moreno Nájera y Don José Fco. Daza Suárez (asesor).

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL